

fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 393

3- Octubre - 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Antonio Domenech Geste, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de pájaros y aves de jaula, en el Monteneriol nº 19 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondientes.

El Alcalde,



DECRETO 394

3- Octubre - 1974

Vistas las declaraciones de Baja Provisional, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padrón Municipal de habitantes de esta Ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones locales, de 17 de Mayo de 1.959, acuerdo dantes de ALTA con carácter Provisional, con la clasificación de transeúntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que vencerán la condición legal de residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,

